

Departamento del Atlántico

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES VIGENCIA 2021

Secretaría de Planeación Departamental

Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS	5
2. FUENTES DE INFORMACIÓN	5
3. INTEGRACIÓN DEL RANKING DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	5
4. RANGOS DE INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES	7
5. RESULTADOS GENERALES.....	8
5.1 Cumplimientos sectoriales:	9
5.1.1 Participación Alimentación Escolar.....	10
5.1.1.1. Ejecución de Ingresos - Alimentación Escolar.....	10
5.1.1.2. Ejecución de Gastos de Inversión - Alimentación Escolar.....	10
5.1.2. Participación Educación	11
5.1.2.1. Ejecución de ingresos en calidad – Educación.....	11
5.1.2.3. Ejecución de Gasto de Inversión en Calidad.....	12
5.1.2.4. Ejecución de Ingresos Prestación de Servicio Educación	13
5.1.2.5. Ejecución de Gastos de Inversión prestación del servicio Educación.....	14
5.1.3. Participación Salud.....	14
5.1.3.1. Incorporación de Ingresos Régimen Subsidiado	14
5.1.3.2. Ejecución de Gastos de Inversión Régimen Subsidiado	15
5.1.3.3. Ejecución de Ingresos Salud Pública.....	16
5.1.3.4. Ejecución de Gastos de Inversión Salud Pública.....	16
5.1.3.5. Incorporación Prestación de Servicios a la Población Pobre no Asegurada– Oferta – Ingreso	17
5.1.3.6. Ejecución Prestación de Servicios a la Población Pobre no Asegurada– Oferta gastos de inversión	18
5.1.4 Participación Agua Potable y Saneamiento Básico	18
5.1.4.1. Ejecución de Ingresos Agua Potable y Saneamiento Básico.....	18
5.1.4.2. Ejecución de Gastos de Inversión Agua Potable y Saneamiento Básico.....	19
5.1.5. Participación de Propósitos Generales	20
5.1.5.1. Ejecución de Ingresos Propósitos Generales - Libre Destinación.....	20
5.1.5.2 Ejecución de Gastos de Inversión. Propósitos Generales - Libre Destinación.....	21
5.1.5.3. Incorporación de Ingresos Propósitos Generales - Libre Inversión	22

5.1.5.4. Ejecución de Gastos de Inversión- Propósitos Generales - Libre inversión.....	22
5.1.5.5. Propósitos Generales Ingresos - Deporte y Recreación	23
5.1.5.6. Propósitos Generales Gastos de Inversión - Deporte y Recreación	24
5.1.5.7. Propósitos Generales - Ingresos Cultura	24
5.1.5.8. Propósitos Generales – Gastos de Inversión – Cultura	25
5.1.6 Participación Municipios Ribereños	26
5.1.6.1. Propósito General Asignación especial de Municipios Ribereños - Ingreso.....	26

INTRODUCCIÓN

El Sistema General de Participaciones --SGP corresponde a los recursos que la nación transfiere a los departamentos, distritos y municipios para la financiación de los servicios de salud, de educación preescolar, primaria, secundaria y media, y servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico -APSB, garantizando la prestación y la ampliación de cobertura con énfasis en la población pobre. Adicionalmente, la norma establece que le corresponde a los municipios y distritos promover, financiar o cofinanciar proyectos de inversión en otros sectores como vivienda, medio ambiente, deporte y recreación y los demás definidos en el artículo 76 de la Ley 715 de 2001.

La revisión del cumplimiento de los requisitos legales es realizada conjuntamente entre las Secretarías Departamentales de Planeación y la Dirección de Descentralización y Desarrollo Fiscal territorial del Departamento Nacional de Planeación -DNP conforme a lo estipulado en los artículos 89 y 90 de la Ley 715 de 2001. Esta evaluación es independiente de las actividades realizadas en la estrategia de monitoreo, control y seguimiento a los recursos del --SGP (Decreto 28 de 2008) y de la función del control fiscal que le compete a la Contraloría General de la República y/o las contralorías territoriales, así como del control disciplinario que ejercen la Procuraduría General de la Nación y las personerías municipales. Para más información sobre el acervo normativo remitirse al anexo 6 “Normograma y otros documentos de origen externo”.

1. OBJETIVOS

- Determinar la adecuada incorporación de los recursos del -SGP al presupuesto municipal.
- Establecer la adecuada utilización de estos recursos de acuerdo con el marco normativo vigente.
- Detectar las presuntas irregularidades que deban ser remitidas a los organismos de control para que dichas entidades, de acuerdo con su competencia, definan las investigaciones y sanciones que consideren convenientes.
- Brindar insumos a las Secretarías de Planeación Departamentales o al órgano que haga sus veces, para efectos de formular su estrategia de asesoría, asistencia técnica y capacitación a los municipios.

2. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Categoría Única De Información Del Presupuesto Ordinario **CUIPO**
https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf
- Formulario Único Territorial -FUT <https://sisfut.dnp.gov.co/Sisfut>
- Asignación Conpes social documentos de distribución 2021
<https://www.dnp.gov.co/programas/inversiones-y-finanzas-publicas/Paginas/Sistema-General-de-Participaciones----SGP.aspx>
- Base de asignación -SGP para la vigencia 2021 registrada en la página web del DNP (SICODIS) y contenida en los documentos de distribución del -SGP. <https://sicodis.dnp.gov.co/>

3. INTEGRACIÓN DEL RANKING DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Para articular a la metodología general, el ranking departamental de requisitos legales se retoman los indicadores expuestos en términos de la verificación del nivel de ejecución del ingreso frente a lo asignado y la ejecución del gasto de inversión comparado con los recursos de destinación sectorial mínima asignados.

En este sentido, para efectos del Ranking se presenta en los siguientes pasos:

1. Indicador Sectorial (Promedio de los Indicadores Estandarizados) (A): Se realiza retomando los indicadores estandarizados calculados tanto para el ingreso (10%) y como para el gasto (90%) en cada uno de los sectores, del cual se obtendrá el indicador sectorial, que corresponde el promedio de los indicadores.
2. Participación (Ponderación) (B): Es la participación municipal y distrital por sector de los recursos asignados por los Conpes para la vigencia 2021 para cada ente territorial.

3. Indicador Total Ponderado: Consiste en multiplicar el indicador sectorial (A) con el resultado de la Participación – Ponderación (B).
4. Indicador Integral de Requisitos Legales: Es la sumatoria de los indicadores total ponderado de cada sector (C).

A continuación, se presenta resumen:

Componente	Calificación	Sector	Calificación Sectorial (ponderada: 10% Ingresos y 90% Gastos) A	Ponderación recursos SGP por municipio (vigencia 2021) B	Indicador Total Ponderado C=(A*B)
Educación – Calidad	Ingreso %	Total Educación	Promedio ponderado calificación componentes sector Educación	Recursos asignados SGP Educación / Total recursos SGP	%
Educación – Prestación de servicios	Ingreso %				
Educación – Total	Gasto %				
Salud - Régimen subsidiado	Ingreso %	Total Salud	Promedio ponderado calificación componentes sector Salud	Recursos asignados SGP Salud / Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Salud - Salud Pública	Ingreso %				
	Gasto %				
Prestación de servicios de Salud "Subsidio a la Oferta"	Ingreso %				
	Gasto %				
Agua Potable y saneamiento básico	Ingreso %	Total Agua Potable	Promedio ponderado calificación componentes sector Agua	Recursos asignados SGP Agua / Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Alimentación Escolar	Ingreso %	Total Alimentación Escolar	Promedio ponderado calificación componente Alimentación Escolar	Recursos asignados SGP Alimentación Escolar/ Total recursos SGP	%
	Gasto %				

Ribereños	Ingreso %	Total Ribereños	Promedio ponderado calificación componente municipios Ribereños	Recursos asignados SGP Ribereños / Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Propósito General – Libre Destinación	Ingreso %	Total Participación Propósito General	Promedio ponderado calificación componentes Propósito General	Recursos asignados SGP Propósito General/ Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Propósito General – Resto Libre Inversión	Ingreso %				
	Gasto %				
Propósito General – Deporte	Ingreso %				
	Gasto %				
Propósito General – Cultura	Ingreso %				
	Gasto %				
INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (Sumatoria Columna C)					%

De esta forma se procede a consolidar el análisis comparando e integrando los indicadores por conceptos, para lograr el indicador consolidado de Cumplimiento de ejecución del Sistema General de Participaciones.

Los municipios que presentaran información extemporánea y los que no la enviaron se reclasifican con el valor de cero (0), se remiten a los organismos de control y se ubican en los últimos lugares en el ranking que compara el indicador consolidado de cumplimiento del Sistema General de Participaciones.

4.RANGOS DE INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES

El indicador integral de cumplimiento del -SGP se podrá interpretar considerando los siguientes rangos:

Calificación	Valor del indicador	Explicación
Cumplimiento óptimo	Mayor o igual al 95%	Municipios que en todos los componentes ejecutan en forma consistente, tanto en ingresos como en gastos, los recursos SGP asignados por los documentos de distribución acorde con los objetivos definidos por ley.
Incumplimiento bajo	Menor al 95% y mayor o igual al 80%	Municipios que presentan leves diferencias en la ejecución de algunos componentes del SGP frente a lo asignado por la nación.
Incumplimiento medio	Menor al 80% y mayor o igual al 50%	Municipios con medianos problemas en la incorporación y destinación de los recursos del SGP frente a lo asignado por la nación y las disposiciones legales.
Incumplimiento alto	Menor al 50%	Municipios que presentan una diferencia alta entre los recursos asignados por SGP y la incorporación y ejecución presupuestal de los mismos lo que no les permite cumplir con los objetivos de inversión social conforme a lo previsto en la ley.
Igual a 0	0%	Municipios cuya información no tiene soporte o que no reportaron.

Fuente: DNP

5. RESULTADOS GENERALES

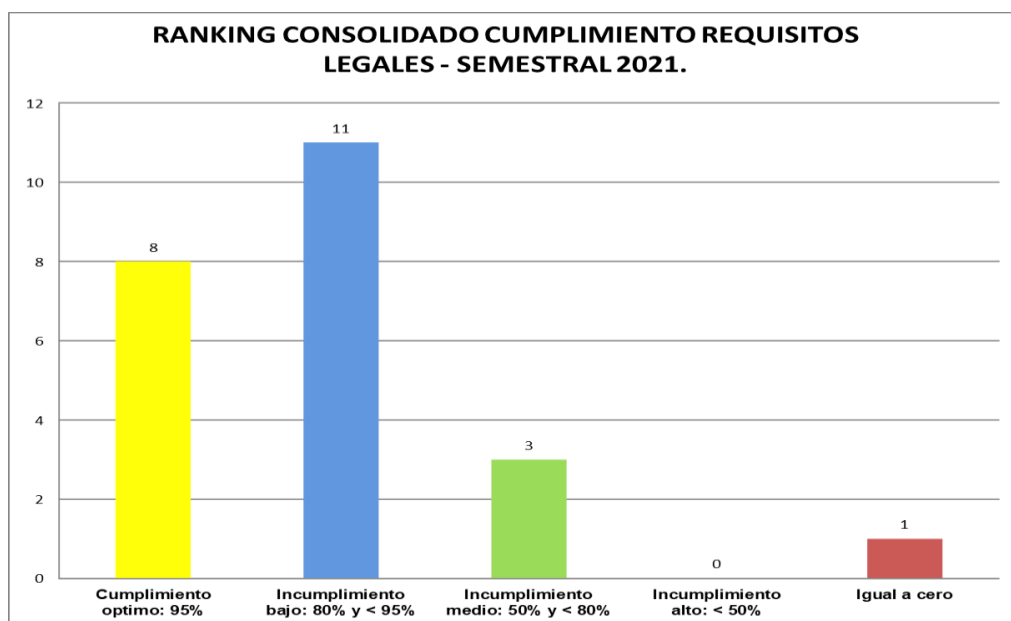
En cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Nacional, el Conpes Social asignó entre los distritos y municipios en la vigencia 2021, recursos orientados a desarrollar las competencias asignadas por la Ley. Dada la trascendencia que tienen los recursos del Sistema General de Participaciones en la financiación de las competencias a cargo de las entidades territoriales y en la prestación de los servicios sociales de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, la administración Departamental, según normatividad vigente, evalúa el cumplimiento de la apropiación y ejecución de estos recursos ejecutados por el nivel municipal y distrital.

De acuerdo con los procedimientos establecidos por la metodología, a continuación, se muestran los resultados obtenidos por los municipios y el Distrito de Barranquilla en el Departamento del Atlántico, correspondiente al indicador integral de cumplimiento de requisitos legales -IICRL para la vigencia 2021:

RANKING CONSOLIDADO CUMPLIMIENTO REQUISITOS LEGALES - VIGENCIA 2021					
Cod	Municipio	Indicador Integral de Cumplimiento Requisitos Legales	Calificación	Ranking Requisitos Legales	Porcentaje
08001	Barranquilla	99,86%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	1	48%
08078	Malambo	98,29%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	2	
08137	Luruaco	97,58%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	3	
08141	Soledad	97,43%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	4	
08296	Baranoa	97,00%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	5	
08372	Sabanagrande	96,89%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	6	
08421	Palmar de Varela	96,88%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	7	
08433	Polonuevo	96,10%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	8	
08436	Manatí	94,06%	INCUMPLIMIENTO BAJO	9	13%
08520	Usiacurí	93,98%	INCUMPLIMIENTO BAJO	10	
08549	Repelón	93,78%	INCUMPLIMIENTO BAJO	11	
08558	Piojó	93,35%	INCUMPLIMIENTO BAJO	12	
08560	Galapa	93,04%	INCUMPLIMIENTO BAJO	13	
08573	Campo de la Cruz	91,58%	INCUMPLIMIENTO BAJO	14	
08606	Juan de Acosta	87,35%	INCUMPLIMIENTO BAJO	15	
08634	Ponedera	86,41%	INCUMPLIMIENTO BAJO	16	
08638	Santo Tomas	83,21%	INCUMPLIMIENTO BAJO	17	
08675	Puerto Colombia	82,51%	INCUMPLIMIENTO BAJO	18	
08685	Tubará	81,04%	INCUMPLIMIENTO BAJO	19	
08758	Santa Lucía	74,82%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	20	9%
08770	Suán	59,89%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	21	
08832	Sabanalarga	55,16%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	22	
08849	Candelaria	49,49%	INCUMPLIMIENTO ALTO	23	4%

De los 23 Municipios del Departamento del Atlántico, el 48% tuvieron un cumplimiento óptimo con una calificación mayor o igual a 95%, entre los cuales se encuentran el Distrito de Barranquilla y los municipios de Malambo, Luruaco, Soledad, Barranóa, Sabanagrande, Palmar de Varela y Polonuevo; el 13% de los municipios tuvieron un incumplimiento bajo con una calificación menor al 95% y mayor o igual a 80% dentro de este rango se ubican los municipios de Manatí, Usiacurí, Repelón, Piojó, Galapa, Campo de la Cruz, Juan de Acosta, Ponedera, Santo Tomás, Puerto Colombia y Tubará; el 9% de los municipios tuvieron un incumplimiento medio con una calificación menor al 80% y mayor o igual a 50% entre estos se ubican los municipios de Santa Lucía, Suan y Sabanalarga; por último encontramos al municipio de Candelaria representado en un 4% quien tuvo un incumplimiento alto por encontrarse con una calificación en el rango menor al 50%.

Con base en lo anterior, se determina el Indicador Consolidado De Cumplimiento Del Sistema General De Participaciones – ICCU -SGP, resultando que el municipio con mayor valor en el -IICRL estará en el primer lugar y el municipio que obtenga el menor puntaje, quedará en el último lugar, conforme a la tabla siguiente:



5.1 Cumplimientos sectoriales:

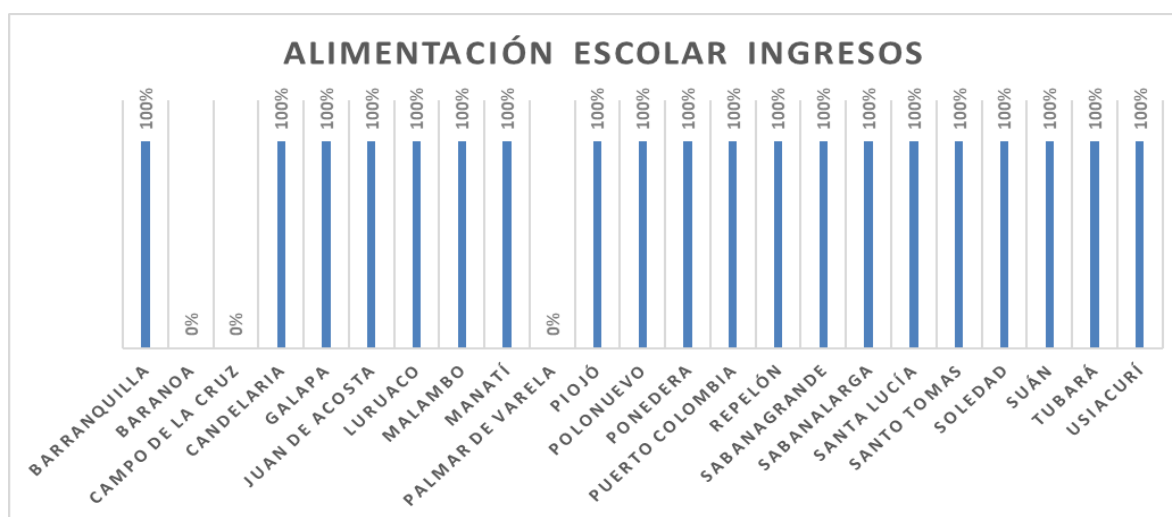
El indicador integral de cumplimiento de requisitos legales muestra, en una escala de 0% a 100%, el nivel de cumplimiento que obtiene cada entidad territorial frente a los requisitos que la ley fija para la apropiación al presupuesto y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones -SGP, pero es importante desplegar los resultados sectoriales que componen el indicador e identificar de esta

forma las deficiencias que las entidades territoriales presentaron, las cuales aclaran la ubicación en el ranking de requisitos legales.

5.1.1 Participación Alimentación Escolar

5.1.1.1. Ejecución de Ingresos - Alimentación Escolar

De los entes territoriales evaluados con respecto a los ingresos, el 87% de ellos tuvieron un cumplimiento óptimo al lograr una calificación mayor o igual a 95%, esto quiere decir, que han incorporado de forma adecuada los recursos que a través del Conpes Social le asignaron por este concepto, dentro de este grupo encontramos el Distrito de Barranquilla y los municipios de Candelaria, Galapa, Juan de Acosta, Luruaco, Malambo, Manatí, Piojó, Polonuevo, Ponedera, Puerto Colombia, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santa Lucía, Santo Tomás, Soledad, Suan, Tubará y Usiacurí; los municipios de Baranoa, Campo de la Cruz y Palmar de Varela tienen calificación 0% por presentar inconsistencias en la incorporación de los recursos asignados.

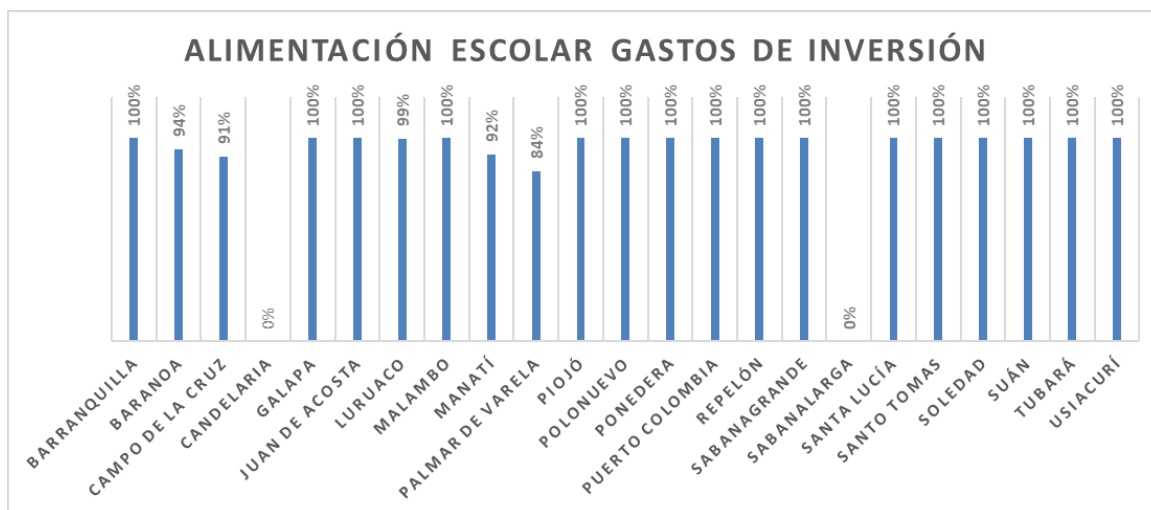


Ejecución de ingresos – Asignación alimentación escolar -Fuente CUIPO

5.1.1.2. Ejecución de Gastos de Inversión - Alimentación Escolar

Con respecto a los gastos de inversión el 74% de los municipios ejecutaron los recursos con un cumplimiento óptimo obteniendo una calificación mayor o igual al 95%, dentro de este grupo encontramos al Distrito de Barranquilla y los municipios de Galapa, Juan de Acosta, Luruaco, Malambo, Piojó, Polonuevo, Ponedera, Puerto Colombia, Repelón, Sabanagrande, Santa Lucía, Santo Tomás, Soledad, Suan, Tubará y Usiacurí; el 17% de los municipios ejecutaron los recursos con incumplimiento bajo ubicándose en un rango de calificación menor al 95% y mayor o igual al 80% en este grupo se encuentran los municipios de Baranoa, Campo de la Cruz, Manatí y Palmar de Varela; por último se encuentran los municipios de

Candelaria y Sabanalarga con una calificación igual a 0% por no presentar información.



Gastos de inversión – Asignación alimentación escolar -Fuente CUIPO

5.1.2. Participación Educación

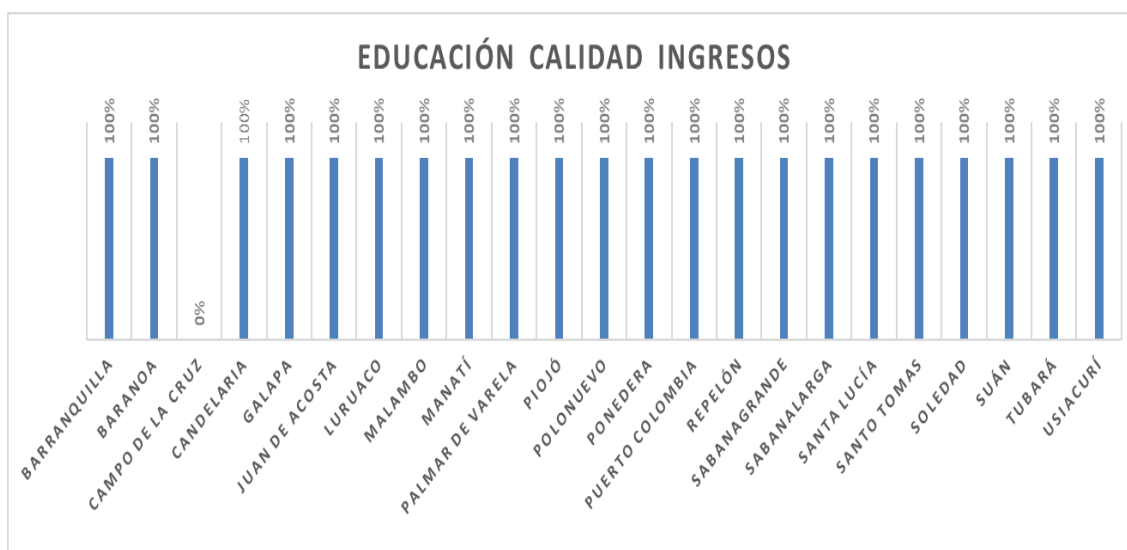
De los 23 entes territoriales que conforman el Departamento de Atlántico, el Distrito de Barraquilla, Malambo y el Municipio de Soledad se encuentran certificados para recibir recursos por concepto de la prestación de servicios y calidad educativa, mientras, que el resto de los entes, identificados como no certificados, se favorecen solo con los recursos de la calidad.

La evaluación de la inversión por concepto de los recursos de calidad en la participación de educación únicamente se tiene en cuenta los municipios no certificados, ya que los municipios certificados pueden utilizar estos recursos para completar el gasto de la prestación de servicios o pueden utilizar recursos de la prestación de servicios para respaldar acciones de calidad.

En este sector se evalúa la ejecución del ingreso y la inversión realizada, tanto en el componente de calidad como en el componente de prestación del servicio.

5.1.2.1. Ejecución de ingresos en calidad – Educación

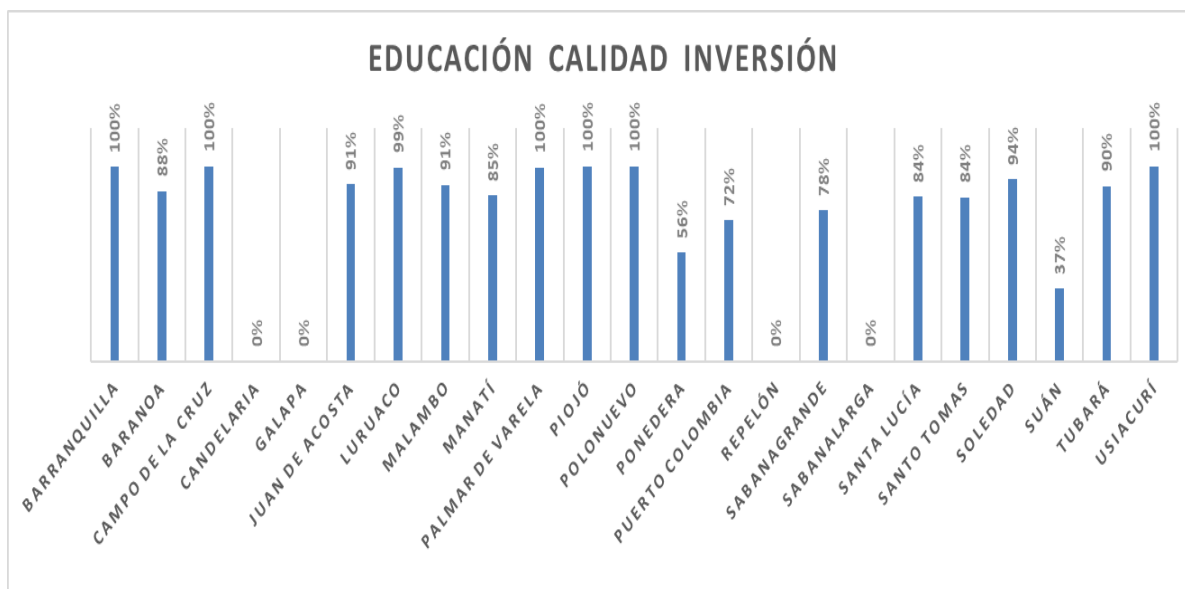
En la incorporación de los ingresos en el componente de calidad: se observa que el 96% de los municipios tuvo un cumplimiento óptimo por encontrarse en un rango de calificación mayor o igual al 95%, lo anterior indica que estos han incorporado lo asignado por el -SGP de forma correcta. El 4% de los municipios representado por Campo de la Cruz, tuvo una calificación del 0% por presentar inconsistencias en la incorporación de los recursos.



Ejecución de ingresos – Asignación Calidad- Educación -Fuente CUIPO

5.1.2.3. Ejecución de Gasto de Inversión en Calidad

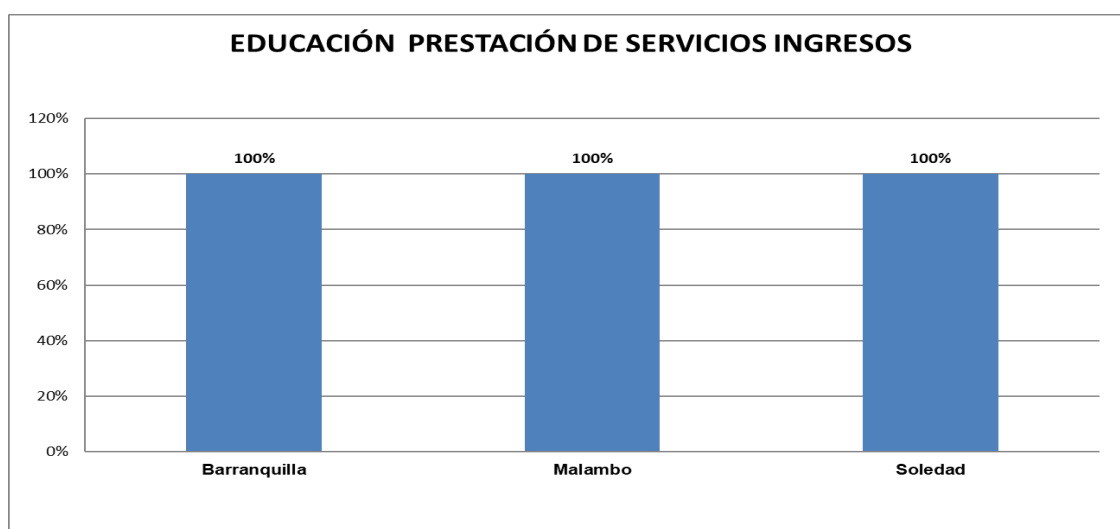
Con respecto al Gasto de Inversión en calidad el 30% de los entes territoriales tuvieron un cumplimiento óptimo al tener una calificación mayor o igual al 95%, lo cual indica que ejecutaron su inversión de acuerdo con lo asignado, dentro de este grupo se encuentra el Distrito de Barranquilla y los municipios de Campo de la Cruz, Luruaco, Palmar de Varela, Piojó, Polonuevo y Usiacurí; el 35% de los municipios presentó un incumplimiento bajo al tener una calificación menor al 95% y mayor o igual 80% dentro de este grupo encontramos a Baranoa, Juan de Acosta, Malambo, Manatí, Santa Lucía, Santo Tomás, Soledad y Tubará; el 13% de los municipios tuvo un incumplimiento medio con una calificación en los rangos menor al 80% y mayor al 50%, entre estos encontramos a Ponedera, Puerto Colombia y Sabanagrande; El 4% de los municipios representado por Suan tuvo un incumplimiento alto al presentar una calificación menor al 50% ; por último se encuentran los municipios que tuvieron una calificación de 0% quienes representan el 17% entre los cuales encontramos a Candelaria y Sabanalarga por no presentar información y los municipios de Galapa y Repelón por presentar inconsistencias en la ejecución de los recursos asignados.



Gasto de Inversión – Asignación Calidad- Educación -Fuente CUIPO

5.1.2.4. Ejecución de Ingresos Prestación de Servicio Educación

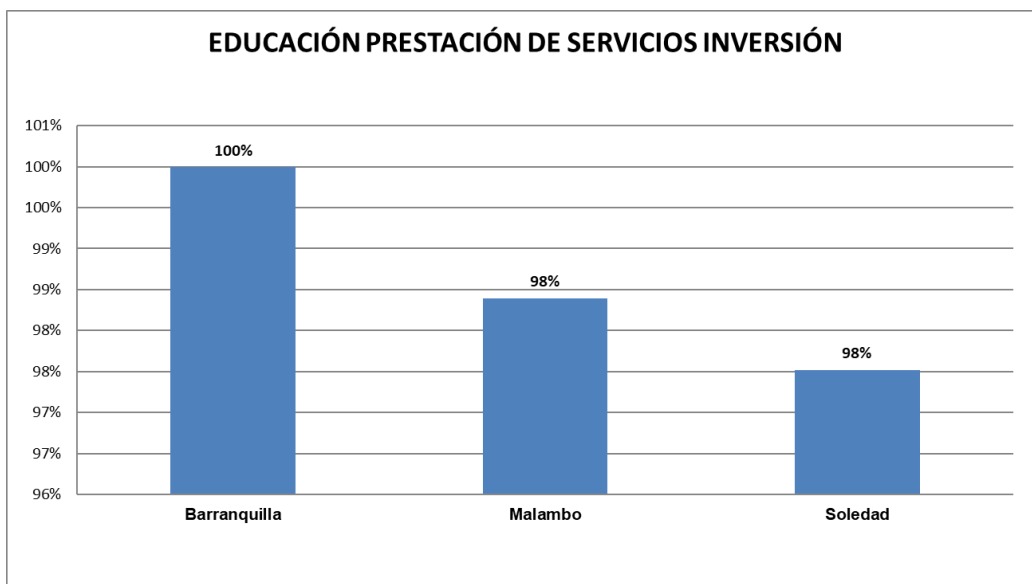
Desde la perspectiva de la incorporación de los ingresos en el componente de prestación del servicio: se verifica la incorporación de los recursos obteniendo un cumplimiento del 100%, es importante tener en cuenta que en este componente solo se evaluaron los municipios certificados que corresponden al Distrito de Barranquilla, Malambo y Soledad.



Ejecución de ingresos – Asignación Prestación de servicio Educación -Fuente CUIPO

5.1.2.5. Ejecución de Gastos de Inversión prestación del servicio Educación

En la ejecución de los recursos por concepto de la prestación de servicios y calidad educación, el Distrito de Barranquilla presentó un cumplimiento óptimo con una calificación del 100% al igual que los municipios de Malambo y Soledad con un puntaje del 98%, lo anterior indica que estos entes territoriales ejecutaron de manera adecuada los recursos asignados.



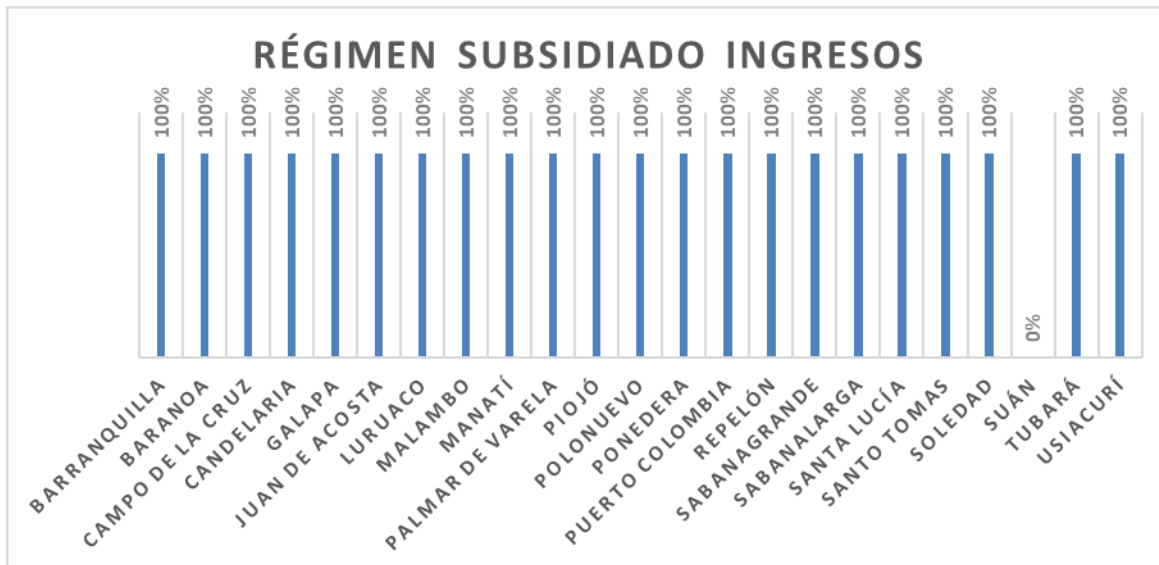
Gastos de Inversión – Asignación Prestación de servicio Educación -Fuente CUIPO

5.1.3. Participación Salud

El sector salud conceptúa sobre la ejecución del ingreso y la inversión realizada en los componentes de régimen subsidiado, salud pública y prestación de servicios a la población pobre no asegurada, seguidamente, el análisis de estos indicadores se efectúa de forma desagregada.

5.1.3.1. Incorporación de Ingresos Régimen Subsidiado

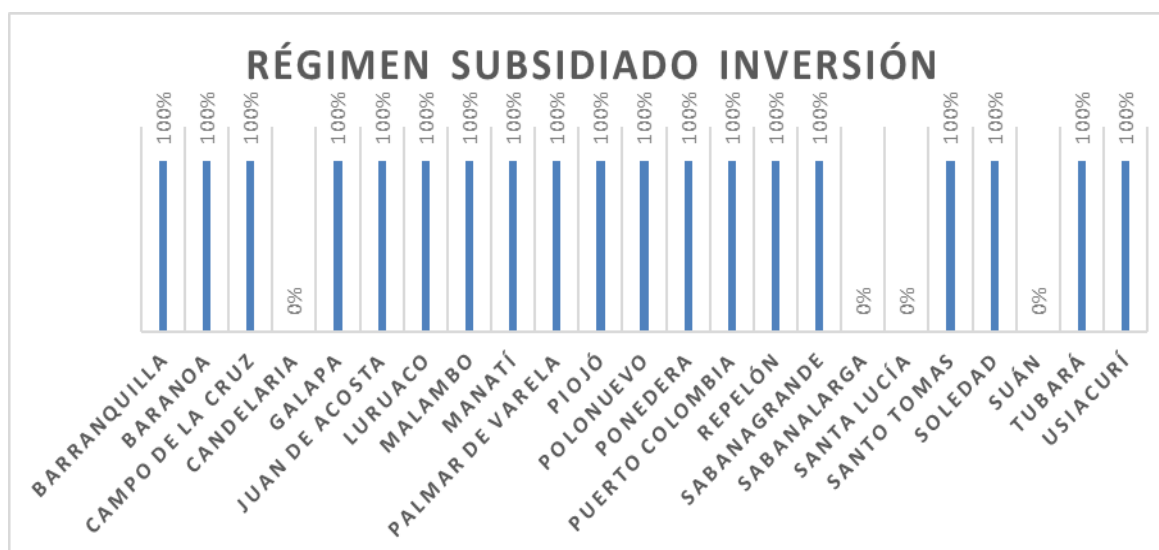
Con relación a los ingresos del régimen subsidiado, tenemos que el 96% de los municipios presentó un cumplimiento óptimo al presentar una calificación mayor o igual al 95%, lo anterior indica que incorporaron de manera correcta los recursos asignados; en el caso del municipio de Suan obtienen calificación 0% por presentar inconsistencias en su incorporación.



Ejecución de ingresos – Asignación Régimen Subsidiado -Fuente CUIPO

5.1.3.2. Ejecución de Gastos de Inversión Régimen Subsidiado

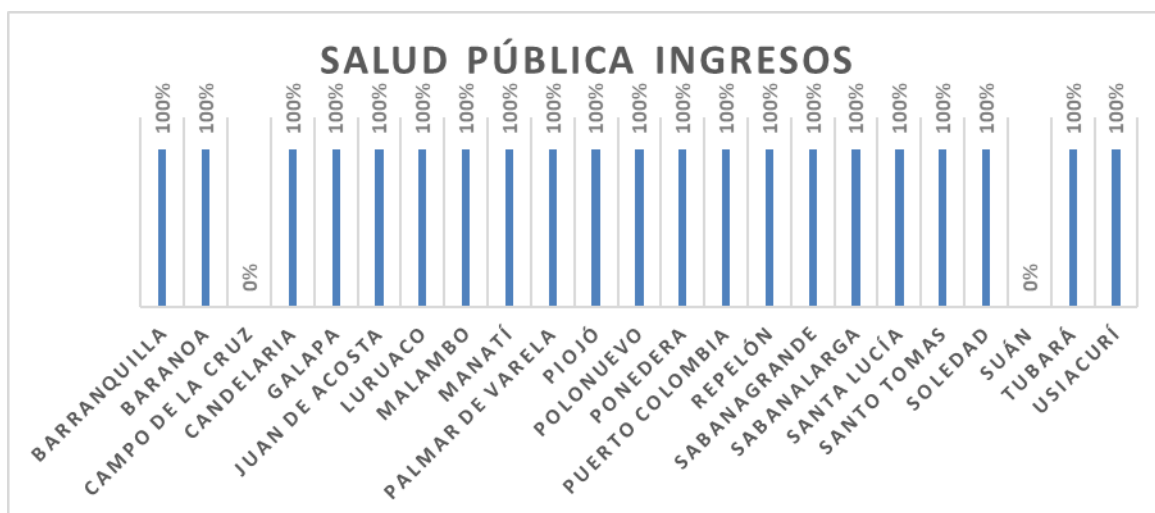
Con respecto a la inversión, el 83% de los municipios presentaron un cumplimiento óptimo en la ejecución de los recursos asignados al encontrarse en un rango de calificación mayor o igual al 95% a excepción de los municipios de Candelaria y Sabanalarga que representan el 8.5% del total de los municipios evaluados quienes tuvieron una calificación del 0% por no reportar información y los municipios de Santa Lucía y Suán representando un 8.5% presentaron inconsistencias en la ejecución de los recursos del -SGP.



Gastos de Inversión – Asignación Régimen Subsidiado -Fuente CUIPO

5.1.3.3. Ejecución de Ingresos Salud Pública

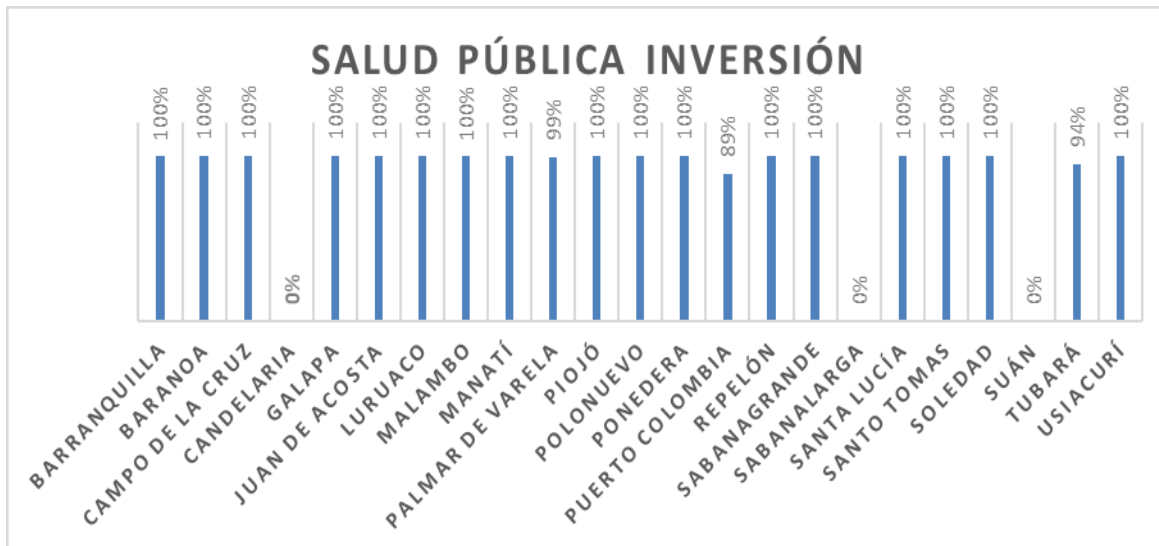
En salud pública, señala que 91% de los municipios incluido el Distrito de Barranquilla presentaron un cumplimiento óptimo en el manejo de los recursos con una incorporación del 100%; a excepción de los municipios que tuvieron una calificación de 0% de los cuales se encuentra Campo de la Cruz por presentar inconsistencias en la incorporación de los recursos y el municipio de Suan al no registrar información.



Ejecución de ingresos – Asignación Salud Pública -Fuente CUIPO

5.1.3.4. Ejecución de Gastos de Inversión Salud Pública

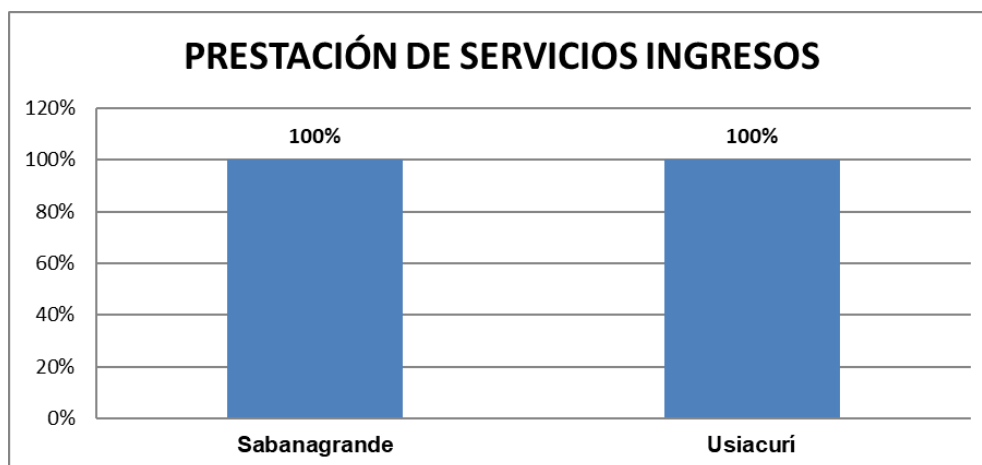
El 78% de los municipios de acuerdo con lo asignado por el -SGP tuvieron un cumplimiento óptimo en la ejecución de gastos de inversión salud pública con una calificación mayor o igual al 95% incluyendo el Distrito de Barranquilla a excepción de los municipios de Puerto Colombia y Tubará quienes tuvieron un incumplimiento bajo en la ejecución con una calificación menor al 95% y mayor o igual 80% y los municipios de Candelaria, Sabanalarga y Suan obtuvieron una calificación de 0% en su ejecución al no reportar información de manera oportuna.



Gastos de Inversión – Asignación Salud Pública -Fuente CUIPO

5.1.3.5. Incorporación Prestación de Servicios a la Población Pobre no Asegurada– Oferta – Ingreso

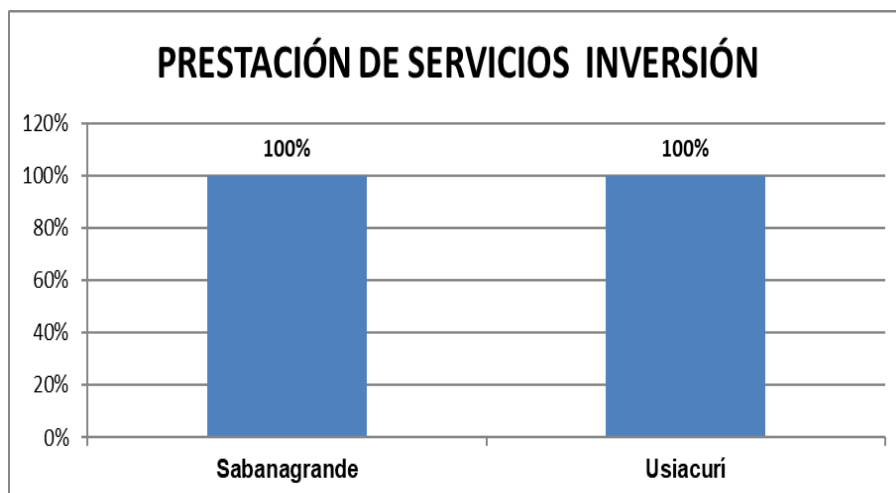
En la vigencia fiscal 2021 solo a un 9% de los entes territoriales, le asignaron recurso por este sector y esta representados en los municipios de Sabanagrande y Usiacurí, los cuales acataron el 100% las normativas de incorporación de los recursos -SGP.



Ejecución de ingresos – Asignación Prestación de servicios a la población pobre no asegurada- Oferta Ingreso - Fuente CUIPO

5.1.3.6. Ejecución Prestación de Servicios a la Población Pobre no Asegurada– Oferta gastos de inversión

En el gasto de inversión los municipios de Sabanagrande y Usiacurí de acuerdo con lo asignado por el -SGP tuvieron un cumplimiento óptimo con un 100% de ejecución de los recursos asignados.

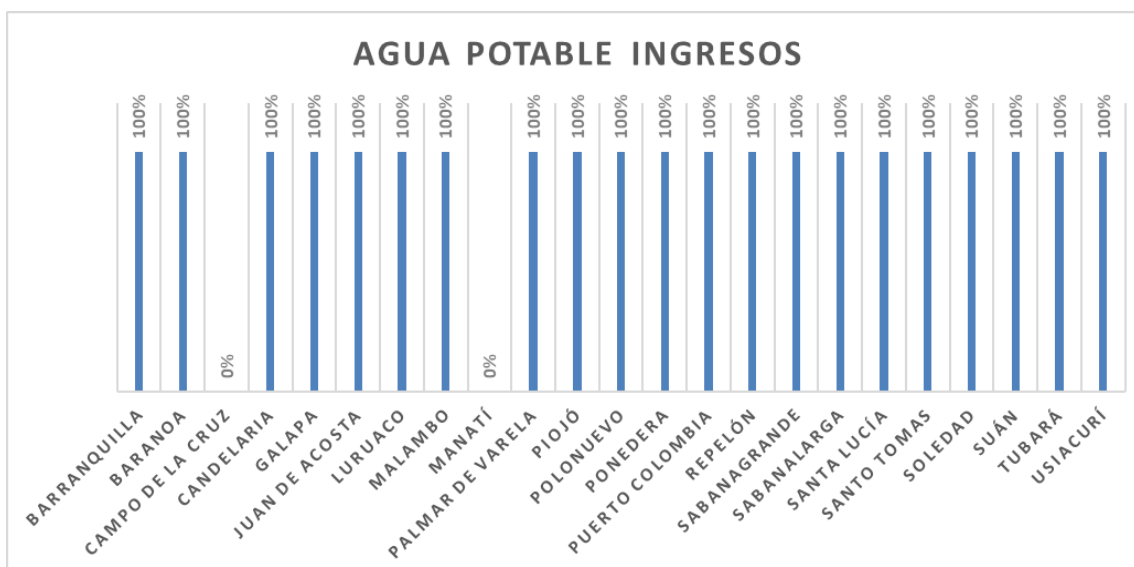


Gastos de Inversión – Asignación Prestación de servicios a la población pobre no asegurada- Oferta Ingreso -
Fuente CUIPO

5.1.4 Participación Agua Potable y Saneamiento Básico

5.1.4.1. Ejecución de Ingresos Agua Potable y Saneamiento Básico

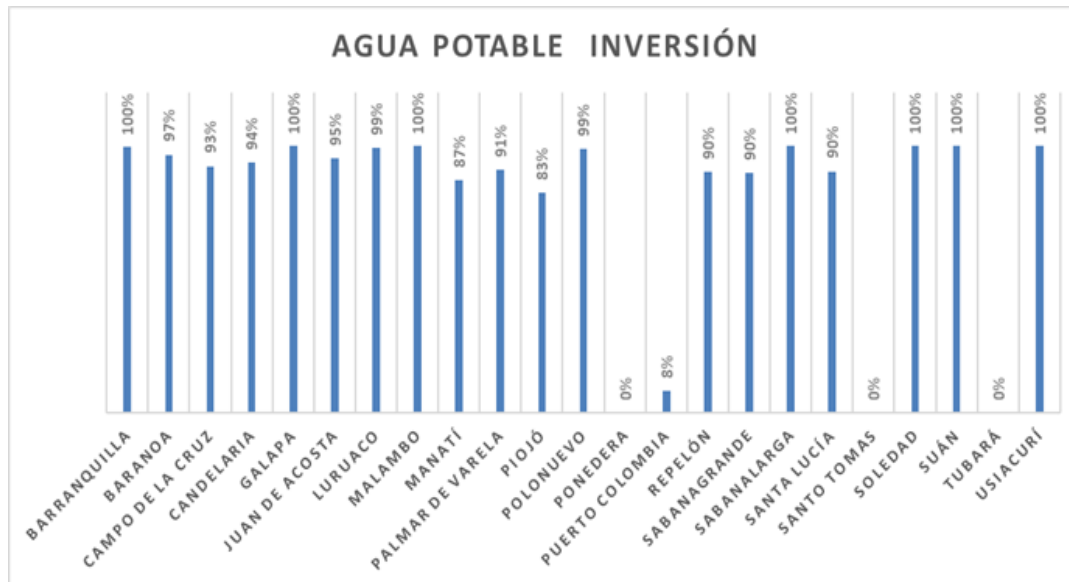
En la incorporación de ingresos de este sector el 91% de los entes territoriales incluido el Distrito de Barranquilla tuvieron un cumplimiento óptimo en la incorporación de los recursos asignados con una calificación del 100%, a excepción de los municipios de Campo de la Cruz y Manatí tuvieron una calificación de 0% por presentar inconsistencias en la incorporación de los recursos.



Ejecución de ingresos – Asignación Agua potable y saneamiento básico-Fuente CUIPO

5.1.4.2. Ejecución de Gastos de Inversión Agua Potable y Saneamiento Básico

En lo referente a la ejecución de gastos el 48% de los municipios ejecutaron de manera óptima sus recursos con una calificación mayor o igual al 95% dentro de estos se encuentra el Distrito de Barranquilla, Baranoa, Galapa, Juan de Acosta, Luruaco, Malambo, Polonuevo, Sabanalarga, Soledad, Suán y Usiacurí; el 35% de los municipios presentaron un incumplimiento bajo en la ejecución de los recursos al tener una calificación menor al 95% y mayor o igual al 80% dentro de este grupo se encuentran los municipios de Campo de la Cruz, Candelaria, Manatí, Palmar de Varela, Piojó, Repelón, Sabanagrande y Santa Lucía; el 4% representado por el municipio de Puerto Colombia presentó un incumplimiento alto en la ejecución de los recursos al presentar una calificación menor al 50% y finalmente tenemos a los municipios de Ponedera, Santo Tomás y Tubará quienes representan un 13% presentaron una calificación de 0% por presentar inconsistencias en la ejecución de los recursos asignados.



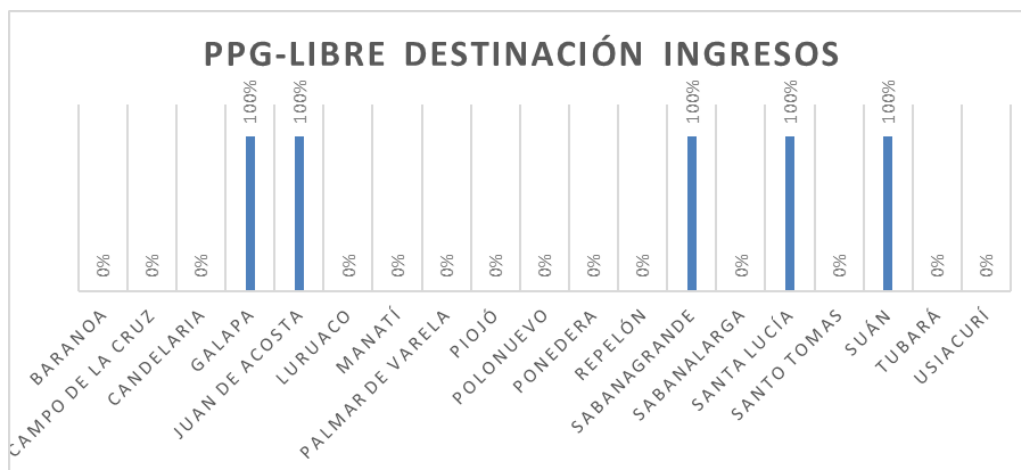
Ejecución de gastos de inversión en agua potable y saneamiento básico

5.1.5. Participación de Propósitos Generales

Para el análisis de la ejecución de los recursos de esta bolsa, es importante resaltar que los municipios de categorías 4, 5 y 6 pueden destinar hasta un 42% de propósito general para financiar gastos relacionados al funcionamiento de la administración y que todos los municipios deben destinar como mínimo el 4% al Sector Deporte y 3% al Sector Cultura.

5.1.5.1. Ejecución de Ingresos Propósitos Generales - Libre Destinación

El 26% de los municipios presentaron un cumplimiento óptimo en la incorporación de los recursos, dentro de este grupo se encuentran Galapa, Juan de Acosta, Sabanagrande, Santa Lucía y Suán; el 74% de los municipios presentó una calificación del 0% al no reportar información de forma oportuna entre estos se encuentran Baranoa, Campo de la Cruz, Candelaria, Luruaco, Manatí, Palmar de Varela, Piojó, Polonuevo, Ponedera, Repelón, Sabanalarga, Santo Tomás, Tubará y Usiacurí.



Ejecución de ingresos – Asignación Propósito general Libre Destinación -Fuente CUIPO

5.1.5.2 Ejecución de Gastos de Inversión. Propósitos Generales - Libre Destinación

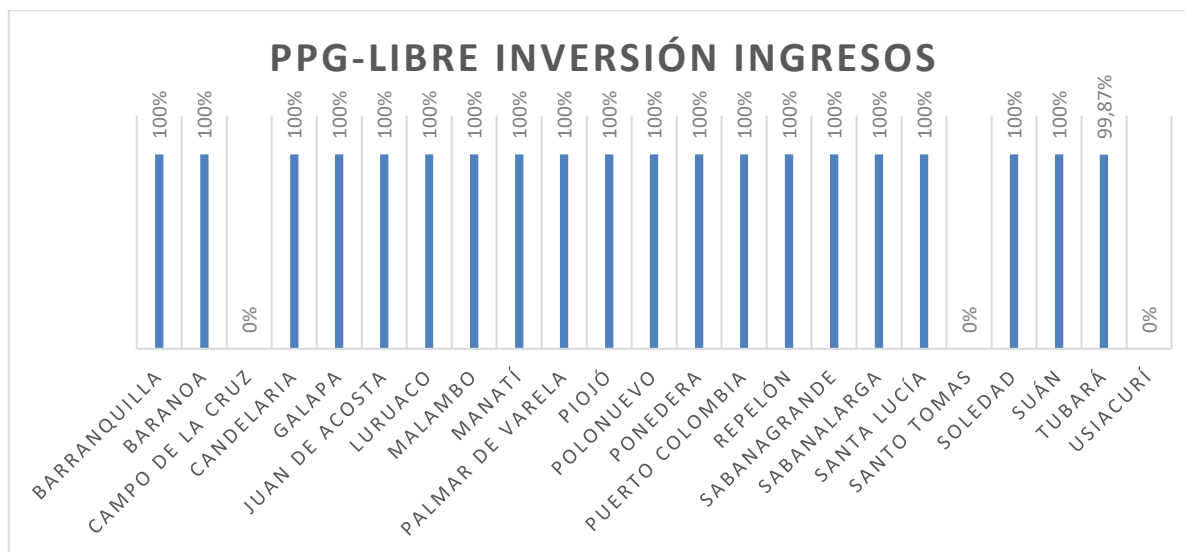
Del total de los 19 municipios de categorías 4ta, 5ta y 6ta, Sabanalarga representado en un 5% fue el único municipio que ejecutó el recurso asignado con cumplimiento óptimo con una calificación de 100%; el 21% de los municipios Palmar de Varela, Sabanagrande, Suán y Tubará ejecutaron los recursos asignados con incumplimiento bajo con una calificación menor al 95% y mayor o igual al 80%; el 58% de los municipios ejecutaron los recursos con incumplimiento medio con una calificación menor al 80% y mayor o igual 50% y el 16% correspondiente a Candelaria, Santa Lucía y Galapa obtuvieron calificación 0% al no reportar su información de manera oportuna.



Ejecución de Gastos – Asignación Propósito general Libre Destinación -Fuente CUIPO

5.1.5.3. Incorporación de Ingresos Propósitos Generales - Libre Inversión

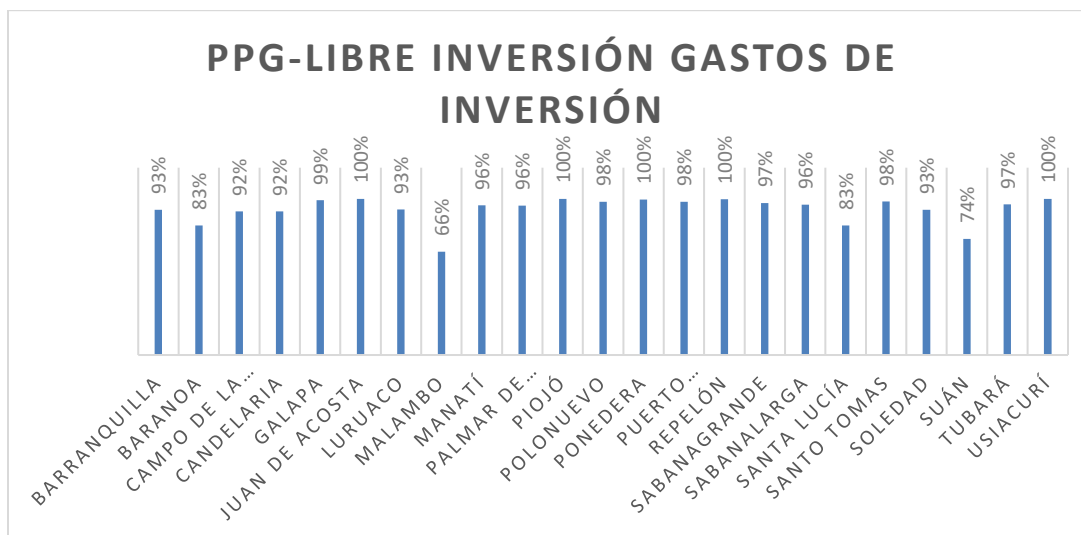
El 87% de los 23 entes territoriales presentó un cumplimiento óptimo en la incorporación de los ingresos asignados con una calificación del 100%. Los municipios de Campo de la Cruz, Santo Tomás y Usiacurí representados en un 13%, tuvieron una calificación de 0% por presentar inconsistencias en la incorporación de los recursos.



Ejecución de Ingresos Propósitos Generales – Libre Inversión – Fuente CUIPO

5.1.5.4. Ejecución de Gastos de Inversión- Propósitos Generales - Libre inversión

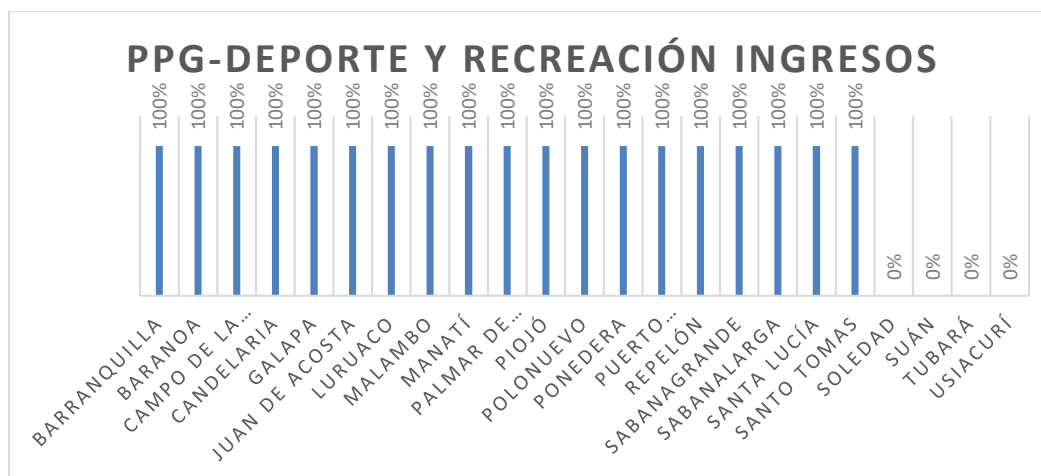
El 52% de los municipios tuvieron como resultado cumplimiento óptimo presentando una calificación mayor o igual al 95%, dentro de este grupo se encuentran Galapa, Juan de Acosta, Manatí, Palmar de Varela, Piojó, Polonuevo, Ponedera, Puerto Colombia, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Tubará; el 26% de los municipios presentó un cumplimiento bajo con una calificación menor al 95% y mayor o igual al 80% dentro de estos entes territoriales se encuentra el Distrito de Barranquilla, Baranoa, Candelaria, Luruaco, Santa Lucía y Soledad; finalmente se encuentran los municipios de Malambo y Suán representando un 9% del total de los municipios evaluados con un incumplimiento medio por encontrarse en el rango menor al 80% y mayor o igual al 50%.



Ejecución de Gastos Propósitos Generales – Libre Inversión – Fuente CUIPO

5.1.5.5. Propósitos Generales Ingresos - Deporte y Recreación

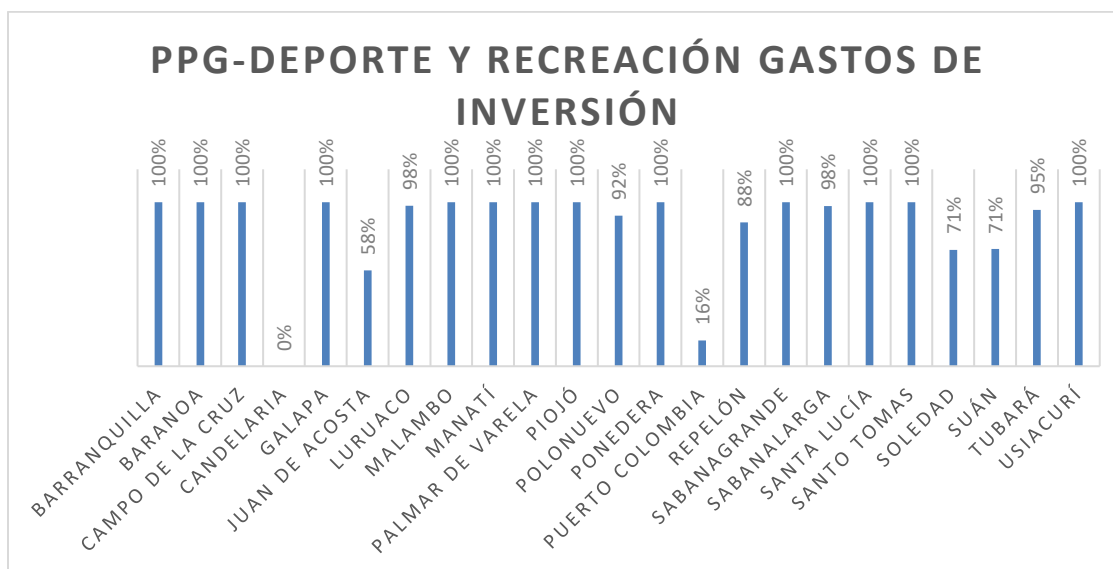
El 87% de los municipios mostraron un cumplimiento óptimo en la incorporación de los recursos presentando una calificación mayor o igual al 95% a excepción de los municipios de Soledad, Suán, Tubará y Usiacurí representando un 17% del total de los municipios analizados con una calificación igual a cero por tener inconsistencias en la incorporación de los recursos.



Ejecución de Ingresos Propósitos Generales – Deporte y Recreación – Fuente CUIPO

5.1.5.6. Propósitos Generales Gastos de Inversión - Deporte y Recreación

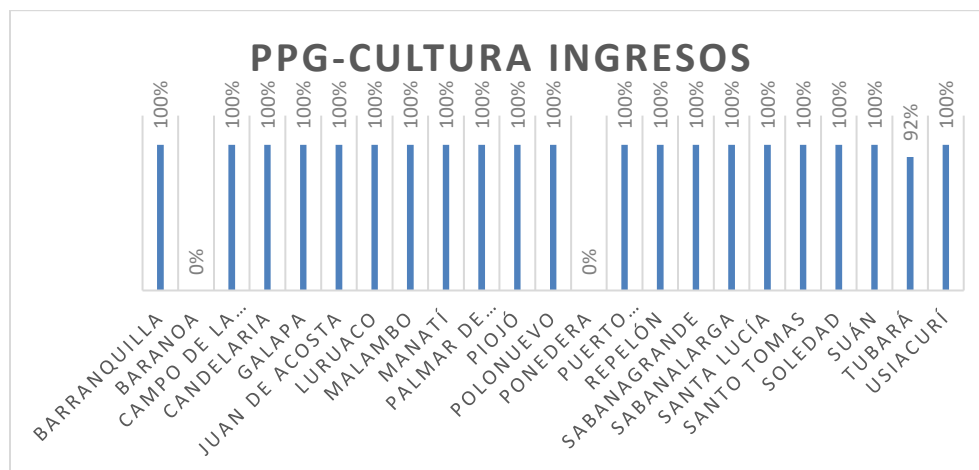
En lo concerniente a los Gastos el 70% de los 23 municipios evaluados incluyendo el Distrito de Barranquilla ejecutaron recursos de manera óptima con un resultado mayor o igual a 95%, con un incumplimiento bajo menor de 95% y mayor o igual a 80% encontramos a los municipios de Polonuevo y Repelón; con un incumplimiento medio, menor al 80% y mayor o igual 50%, se encuentran los municipios de Juan de Acosta, Soledad y Suán; con un incumplimiento alto, menor al 50%, se encuentra el municipio de Puerto Colombia y finalmente encontramos a Candalaria con una calificación de 0% por presentar inconsistencias en la ejecución de recursos.



Ejecución de Gastos de Inversión – Participación de Deporte y Recreación

5.1.5.7. Propósitos Generales - Ingresos Cultura

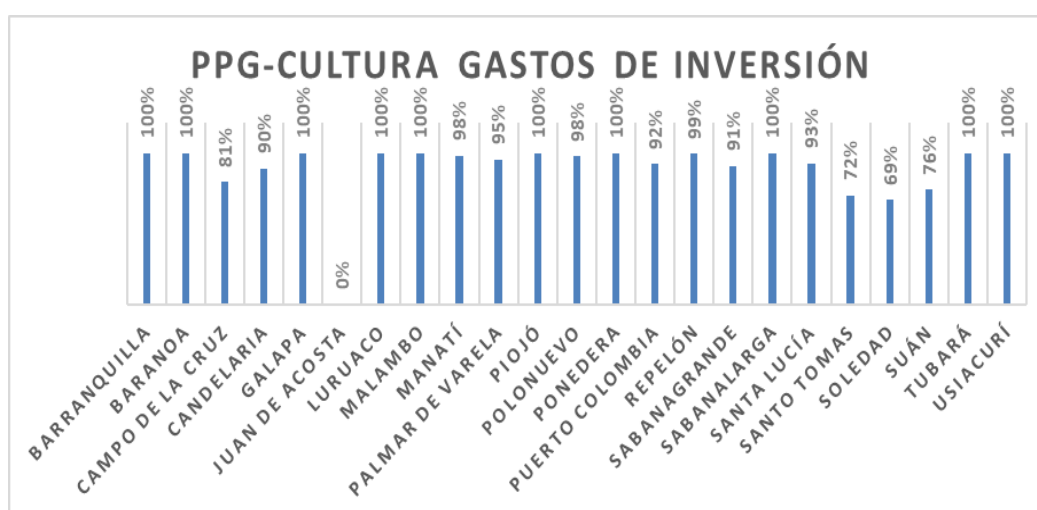
En la incorporación de ingresos correspondiente a este sector el 91% de los entes territoriales incorporaron el 100% de los recursos asignados por el Conpes a excepción de los municipios de Tubará, quien obtuvo una calificación de Incumplimiento bajo con un 92% y el municipio de Baranoa y Ponedera quienes no incorporaron correctamente a su presupuesto los recursos asignados obteniendo una calificación de 0%.



Ejecución de Ingresos Propósitos Generales – Cultura – Fuente CUIPO

5.1.5.8. Propósitos Generales – Gastos de Inversión – Cultura

El 61% de los municipios incluyendo el Distrito de Barranquilla presentó un cumplimiento óptimo con una calificación mayor o igual a 95%; los municipios de Campo de la Cruz, Candelaria, Puerto Colombia, Sabanagrande y Santa Lucía, quienes representan un 22%, tuvieron un incumplimiento bajo con una calificación menor al 95% y mayor o igual 80%; los municipios de Santo Tomás, Soledad y Suán quienes representan un 13% presentaron un incumplimiento medio con una calificación menor al 80% y mayor o igual 50% y por último, encontramos al municipio de Juan de Acosta con una calificación 0% por presentar inconsistencia en la ejecución de los recursos asignados.



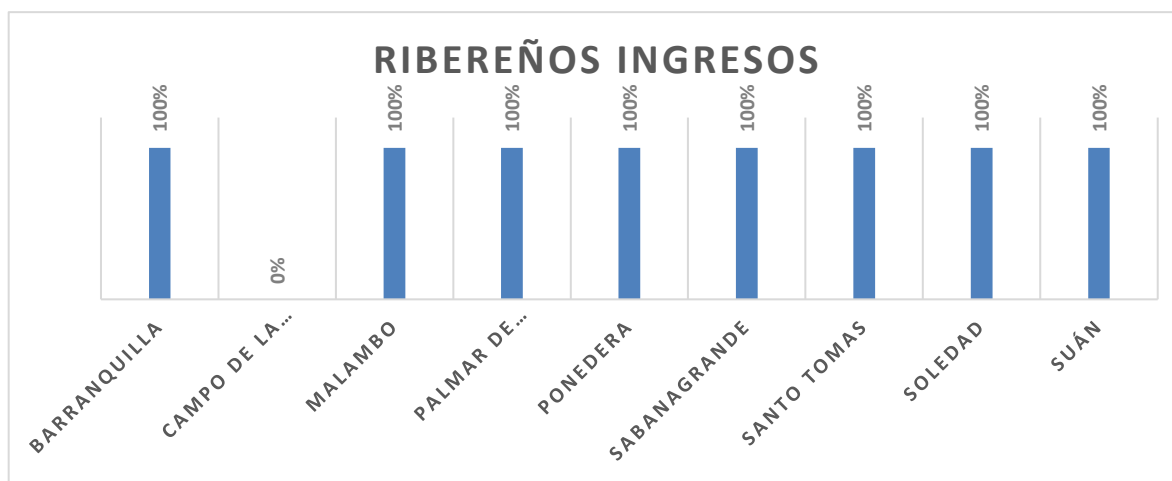
Ejecución de Gastos Propósitos Generales – Cultura – Fuente CUIPO

5.1.6 Participación Municipios Ribereños

Los entes territoriales que recibieron asignación en el sector Ribereños corresponden a los municipios de Campo de la Cruz, Malambo, Palmar de Varela, Ponedera, Sabanagrande, Santo Tomas, Soledad, Suan y el Distrito de Barranquilla.

5.1.6.1. Propósito General Asignación especial de Municipios Ribereños - Ingreso

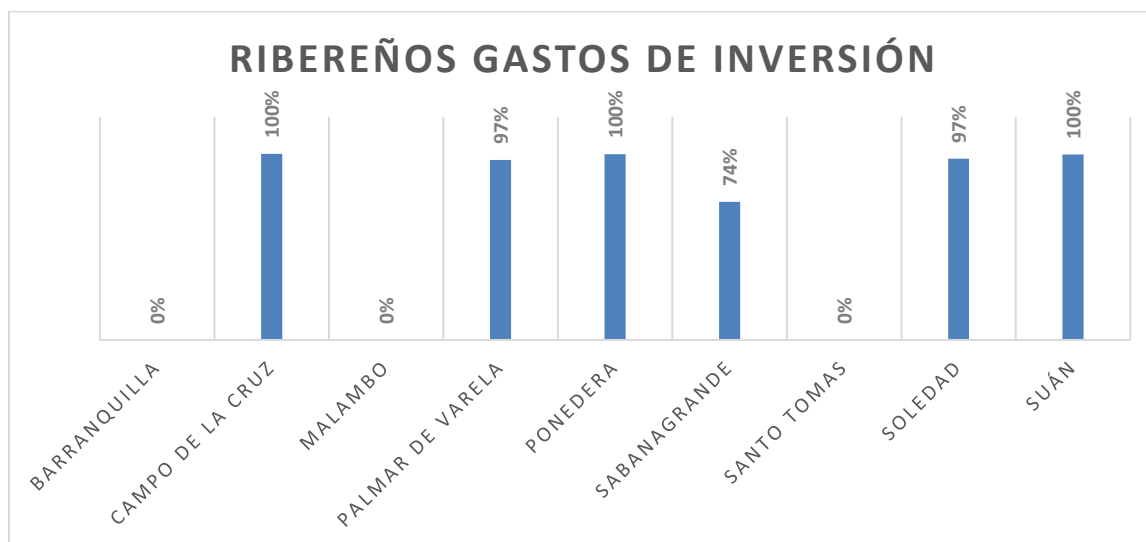
En cuanto a la incorporación, el 89% de los entes territoriales cumplieron con el 100% de las asignaciones en sus presupuestos, en este grupo encontramos el Distrito de Barranquilla y los municipios de Malambo, Palmar de Varela, Ponedera, Sabanagrande, Santo Tomás, Soledad y Suán; el 11% de los entes territoriales representado por Campo de la Cruz obtuvieron una calificación de 0% por encontrarse inconsistencia en la incorporación de los recursos asignados.



Ejecución de Ingresos– Participación de Ribereños

5.1.6.2. Propósito General Asignación especial de Municipios Ribereños – Gasto de Inversión

En lo correspondiente a la ejecución de los recursos asignados, el 56% de los municipios presentaron un cumplimiento óptimo con una calificación igual o mayor a 95%, dentro de este grupo se encuentran Campo de la Cruz, Palmar de Varela, Ponedera, Soledad y Suan; el municipio de Sabanagrande representado en 1%, tuvo un incumplimiento medio con una calificación menor al 80% y mayor o igual 50%; finalmente encontramos a los municipios con calificación de 0% dentro de los cuales se encuentra Barranquilla y Malambo quienes no presentaron información oportuna y Santo Tomás con inconsistencias en la ejecución de los recursos asignados.



Ejecución de Gastos– Participación de Ribereños

Conclusiones

El análisis evalúa la consistencia en el ingreso y el cumplimiento de la ejecución de gastos de inversión por concepto de los recursos del Sistema General de Participaciones -SGP, correspondiente a Once Doceava 2021, asignadas a los entes territoriales del nivel municipal y Distrital durante la vigencia 2021, cuya fuente son las ejecuciones presupuestales cargadas en el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP en la Categoría Única De Información Presupuestal ordinario -CUIPO para el periodo Ene – Dic 2021.

Es de anotar que los entes territoriales siguen mostrando deficiencias en el diligenciamiento del aplicativo del Consolidado de Hacienda e Información Pública -CHIP en la categoría única de información presupuestal ordinario -CUIPO, por parte de la mayoría de las autoridades o funcionarios responsables, ya sea por desconocimiento de la destinación específica de las competencias financiadas con recursos del Sistema General de Participación -SGP o por interpretación errónea de las normas del régimen presupuestal.

Recomendaciones

Se recomienda a los entes territoriales objeto de esta evaluación, dar cumplimiento a los términos en la Ley 715 de 2001, por cuanto, algunos presentan errores en la incorporación de las asignaciones, así como error en la ejecución de los gastos de inversión, el cual deberían tener más eficiencia al momento de cargar la información en el aplicativo -CHIP ya que, estos reportes cuentan con las fechas estipuladas para subir datos, que permitan realizar el análisis financiero y presupuestal que será remitido a los entes de control en este caso Contraloría, Procuraduría y el Departamento Nacional de Planeación para su revisión.

En consecuencia, con los resultados en estos componentes, se recomienda la necesidad de fortalecer presupuestal y contablemente las administraciones municipales para promover la transparencia y optimización de la información presupuestal y financiera. De igual forma, se sugiere adoptar, por parte de las entidades territoriales, medidas para mejorar los sistemas de información, ya que, esto facilitaría el proceso de toma de decisiones.